

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO RELACION Q/2024 /18	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 91L52-1PQ08-19Z01 Fecha de emisión: 7 de Febrero de 2025 a las 10:02:05 Página 1 de 1	FIRMAS : 1.- Tercer Teniente Alcalde Concejala Delegada de Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/02/2024 20:09
	ESTADO FIRMADO 13/02/2024 20:09

El documento electrónico ha sido aprobado por Tercer Teniente Alcalde Concejala Delegada de Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (Adela de Mora Muñoz) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 20:09:17 del día 13 de Febrero de 2024 con certificado de AC Firmaprofesional - CUALIFICADOS - ADELA DE MORA MUÑOZ - DNI 29053340Q. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



DECRETO

Vista la Relación Q/2024/18, de fecha 07/02/2024 por importe total de 580 € y en concepto de AYUDA ECONÓMICA DE ALQUILER POR REALOJO.

Visto el Informe de Intervención de fecha 9 de febrero de 2024, en el que se hace constar:

"PRIMERO: Que consta informe propuesta de fecha 6 de febrero de 2024, suscrito por la Jefa de Servicio de Viviendas, D^a. Irene García Busnadiego, y la Tercer Teniente Alcalde Delegada de Empleo, Vivienda, Proyectos Económicos y Fondos Europeos, en el que manifiestan lo siguiente "Que, como consecuencia de la rehabilitación de viviendas, es necesario el realojo de D. Antonio Rodríguez Gar ..., que actualmente reside en la misma, durante el tiempo necesario para la licitación y ejecución de las obras" y añaden "No disponiendo el Ayuntamiento de Huelva de vivienda municipal para realojar de manera urgente a la unidad familiar, se considera conveniente, la concesión durante el tiempo necesario para la licitación y ejecución de las obras de una ayuda económica a D. Antonio Rodríguez Gar, destinada al abono correspondiente al mes de febrero, a razón de 580 euros la mensualidad, conforme al contrato de arrendamiento...La última mensualidad deberá ser satisfecha por D Antonio Rodríguez Gar con cargo a la fianza, que conforme al contrato, deberá ser devuelta por el arrendador".

SEGUNDO: Que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto en el Presupuesto del Ejercicio 2023 prorrogado para el Ejercicio 2024.

TERCERO: Que SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD CONDICIONADA a los siguientes extremos: Que se justifique por el Departamento Gestor, con posterioridad la aplicación del gasto a la finalidad para la cual ha sido concedido, se acredite el pago de los recibos presentados como justificantes y se atiendan los requerimientos de documentación que por el Departamento responsable hayan de efectuarse.

CUARTO: Que asimismo deberá acreditarse por el Departamento Gestor, si procede la remisión de la información prevista en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, a la Base Nacional de Subvenciones."

RESUELVO

Aprobar la Relación Q/2024/18, de fecha 07/02/2024 por importe total de 580 € y en concepto de AYUDA ECONÓMICA DE ALQUILER POR REALOJO.

Dado en Huelva, en la fecha indicada, por la Tte. Alcalde Delegada de Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, D^a Adela de Mora Muñoz, en virtud de delegación de la Ilma. Sr. Alcaldesa de fecha 10 de julio de 2023. (Documento firmado electrónicamente al margen)